

I 0000002 2636

No. 138

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA. -----

CUANTIA: S/. 4'300.000,00 .---

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco,

ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEI**

FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la

COMPANIA METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., debidamente

representada por su **GERENTE** señor **GIOVANNY COLTRO BRANZANTI**,

quien acredita su personería con los documentos que adjunta a

esta escritura como habilitante, de estado civil **soltero**, de

profesión **Ejecutivo**, de nacionalidad ecuatoriana; el

compareciente declara ser mayor de edad, portadora de su

documento de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quién de

conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efecto legal

de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y

entera libertad, por los derechos que representa y con la

capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que

tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la

presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la

Compañía **METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.**, al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la suscripción de Escritura Pública, el señor



GIOVANNY COLTRO BRANZANTI, en su calidad de Gerente y Representante Legal de METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., para hacer declaraciones y contraer obligaciones debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., se constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada en Guayaquil, ante la Doctora Norma Plaza de García, según escritura pública, de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada en Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar su capital social, admitir a un nuevo Socio y reformar sus estatutos Sociales, mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil, el siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete, de fojas dos mil diecinueve del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco al margen de la inscripción respectiva. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS. - Giovanny Coltro Branzanti, a nombre y en representación de METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., como su Gerente y Representante Legal, cumpliendo con lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal del siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara aumentado el Capital Social de la Compañía CINCO MILLONES DE SUCRES elevándose el existente SETECIENTOS MIL SUCRES, tomándose para este efecto parte de la Reserva Facultativa y parte de la Utilidades no

1 distribuidas, correspondiente al Balance del Ejercicio Económico
 2 de mil novecientos noventa y tres, aprobado en Acta de Junta
 3 General del veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y
 4 cuatro, por lo que reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos,
 5 su texto de Modificación Artículo Cuarto del Capital y de las
 6 Participaciones, el Capital de METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.,
 7 de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones
 8 iguales e indivisibles de Un mil sucres cada una de ellas, que se
 9 encuentra suscrito y pagado en su totalidad y en numerarios.

10 **CUARTA: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL.** - Los
 11 CINCO MILLONES DE SUCRES, en que se eleva el aumento de METALMECA
 12 NICA COLTRO CIA. LTDA., se suscribe y paga por los socios de la
 13 manera siguiente: a) El socio Aldo Coltro Ros, Italiano, residen
 14 te Legal en el Ecuador, declarando inversionista nacional por el
 15 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, quien tiene en
 16 dominio quinientas diez participaciones de Un mil sucres cada una
 17 de ellas, suscribe tres mil ciento treinta y tres participaciones
 18 de Un mil sucres cada una de ellas que totalizan TRES MILLONES
 19 CIENTO TREINTA Y TRES MIL SUCRES; b) El socio Gustavo Galo Marti
 20 llo Bermeo, quien tiene en su dominio diez participaciones, sus
 21 cribe sesenta y un participaciones de un mil sucres cada una de
 22 ellas, que totalizan sesenta y un mil sucres. c) El socio Giova
 23 nny Coltro Branzanti, dueño de ciento ochenta participaciones,
 24 suscribe un mil ciento seis participaciones de Un mil sucres cada
 25 una de ellas, que totaliza UN MILLON CIENTO SEIS MIL SUCRES, la
 26 suscripción del Aumento de Capital de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
 27 MIL SUCRES son pagados, tomándose los Fondos de Reserva Facultati
 28 vas y de las Utilidades Acumuladas no repartida del Ejercicio Eco

Y

*elavacion
nomenclatura*

1 nomico, correspondiente al año mil novecientos noventa y tres, co
2 mo consta del Balance aprobado. **QUINTA:** El compareciente Gerente
3 y Representante Legal de la Compañía señor GIOVANNY COLTRO BRAN
4 ZANTI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución cero once
5 del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres (Re
6 gistro oficial doscientos sesenta y nueve del seis de Septiembre
7 de mil novecientos noventa y tres) declaro que acredito bajo juram

8 mento que la integración del Capital de la compañía, que es objeto
9 de este Aumento de Capital, es legal y correcto. **SEXTA: DOCUMENTOS**

10 **HABILITANTES.**— Se acompaña como documento habilitante el Nombramiento de Gerente, para legitimar su personería, como la copia
11 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
12 Socios de la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., celebrada
13 el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, copia
14 del Acta de Junta General Ordinaria Universal, celebrada el vein
15 tinoveve de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y queda el
16 petitionario autorizado para realizar todos los trámites de
17 aprobación legal e inscripciones correspondientes. Agregue usted,
18 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de
19 este ins. trumento. (firmado) Ilegible ABOGADO ALFREDO BORROR
20 ZAMBRANO, Registro número mil trescientos ochenta. Hasta aquí la

21 minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a
22 escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente.
23 Leída que le fué al compareciente esta escritura íntegramente
24 por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma
25 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—
26
27

28 p. COMPAÑIA METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.

Guayaquil, Enero 27 de 1.995

0000004

Señor
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METALMECANICA COLTRO C. LTDA.", celebrada en esta fecha, ha sido ratificado en el cargo de GERENTE, por un período de CINCO AÑOS. Teniendo en consecuencia la representación legal judicial y extrajudicialmente como administrador de la compañía en forma individual conforme lo establece los Arts. - Noveno, Décimo y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Metalmechanica Coltro C. Ltda., fué constituida como compañía de responsabilidad limitada el 10 de Diciembre de 1.984, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, y a probada por el señor Intendente de Compañías mediante resolución # 85-2-2-10001 de 4 de Enero de 1.985; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Enero de 1.985 con el # 449 del Registro Mercantil, de fojas 2.019 a 2.044 y anotada bajo el # 700 del Repertorio.

Agradeceré a usted, dar su aceptación al cargo en mención para los efectos legales.

Muy Atentamente


ALDO COLTRO ROS

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA METALMECANICA COLTRO C. LTDA., Guayaquil, Enero 30 de 1.995


GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de "METALMECANICA COLTRO C. LTDA.", a foja 8.206, número 2.277 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.292 del Repertorio -- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa y cinco. El Registrador Mercantil --




AB. RECTOR

I 0000002 2636

No. 138

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORM.
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA METALMECANICA COLTRO
CIA. LTDA. -----

CUANTIA: S/. 4'300.000,00 -----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
viernes diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco,

ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEI**

FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la

COMPANIA METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., debidamente

representada por su GERENTE señor GIOVANNY COLTRO BRANZANTI,

quien acredita su personería con los documentos que adjunta a

esta escritura como habilitante, de estado civil soltero, de

profesión Ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana; el

compareciente declara ser mayor de edad, portadora de su

documento de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de

conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efecto legal

de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y

entera libertad, por los derechos que representa y con la

capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que

tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la

presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

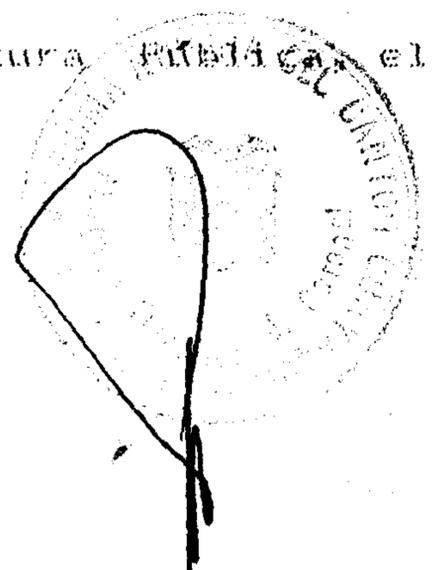
una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la

Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: PARTES INTERVINIENTES.-**

Intervienen en la suscripción de Escritura Pública, el señor

9



1 GIOVANNY COLTRO BRANZANTI, en su calidad de Gerente y
2 Representante Legal de METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., para
3 hacer declaraciones y contraer obligaciones debidamente
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria. **SEGUNDA:**

5 **ANTECEDENTES.**— METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., se constituyó
6 como Compañía de Responsabilidad Limitada en Guayaquil, ante la
7 Doctora Norma Plaza de García, según escritura pública, de fecha
8 diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita
9 en el Registro Mercantil, el veintidos de Enero de mil
10 novecientos ochenta y cinco. La Junta General Extraordinaria
11 Universal, celebrada en Guayaquil, el veinte de Agosto de mil
12 novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar su capital social,
13 admitir a un nuevo Socio y reformar sus estatutos Sociales,
14 mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Décima
15 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
16 veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, e
17 inscrita en el Registro Mercantil, el siete de Enero de mil
18 novecientos ochenta y siete, de fojas dos mil diecinueve del
19 Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco al margen
20 de la inscripción respectiva. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

Not. 139

21 **REFORMA DE ESTATUTOS.**— Giovanny Coltro Branzanti, a nombre y en
22 representación de METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., como su
23 Gerente y Representante Legal, cumpliendo con lo dispuesto en la
24 Junta General Extraordinaria Universal del siete de Noviembre de
25 mil novecientos noventa y cuatro, declara aumentado el Capital
26 Social de la Compañía CINCO MILLONES DE SUCRES elevándose el
27 existente SETECIENTOS MIL SUCRES, tomándose para este efecto
28 parte de la Reserva Facultativa y parte de la Utilidades no

August

1 distribuidas, correspondiente al Balance del Ejercicio Económico
2 de mil novecientos noventa y tres, aprobado en Acta de Junta
3 General del veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y
4 cuatro, por lo que reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos,
5 su texto de Modificación Artículo Cuarto del Capital y de las
6 Participaciones, el Capital de METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.,
7 de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones
8 iguales e indivisibles de Un mil sucres cada una de ellas, que se
9 encuentra suscrito y pagado en su totalidad y en numerarios.

10 **CUARTA: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL.-** Los
11 CINCO MILLONES DE SUCRES, en que se eleva el aumento de METALMECA
12 NICA COLTRO CIA. LTDA., se suscribe y paga por los socios de la
13 manera siguiente: a) El socio Aldo Coltro Ros, Italiano, residen
14 te Legal en el Ecuador, declarando inversionista nacional por el
15 Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, quien tiene en
16 dominio quinientas diez participaciones de Un mil sucres cada una
17 de ellas, suscribe tres mil ciento treinta y tres participaciones
18 de Un mil sucres cada una de ellas que totalizan TRES MILLONES
19 CIENTO TREINTA Y TRES MIL SUCRES; b) El socio Gustavo Galo Marti
20 llo Bermeo, quien tiene en su dominio diez participaciones, sus
21 cribe sesenta y un participaciones de un mil sucres cada una de
22 ellas, que totalizan sesenta y un mil sucres. c) El socio Giova
23 nny Coltro Branzanti, dueño de ciento ochenta participaciones,
24 suscribe un mil ciento seis participaciones de Un mil sucres cada
25 una de ellas, que totaliza UN MILLON CIENTO SEIS MIL SUCRES, la
26 suscripción del Aumento de Capital de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
27 MIL SUCRES son pagados, tomándose los Fondos de Reserva Facultati
28 vas y de las Utilidades Acumuladas no repartida del Ejercicio Eco

A large, stylized handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a company name or official seal. The signature is written in dark ink and is quite expressive.A small, handwritten mark or signature, possibly a date or initials, is located at the bottom left of the page.

1 nomico, correspondiente al año mil novecientos noventa y tres, co
 2 mo consta del Balance aprobado. **QUINTA:** El compareciente Gerente
 3 y Representante Legal de la Compañía señor GIOVANNY COLTRO BRAN
 4 ZANTI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución cero once
 5 del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres (Re
 6 gistro oficial doscientos sesenta y nueve del seis de Septiembre

de mil novecientos noventa y tres) declaró que acredito bajo juramento

7 que la integración del Capital de la compañía, que es objeto
 8 de este Aumento de Capital, es legal y correcto. **SEXTA: DOCUMENTOS**

9 **HABILITANTES.**— Se acompaña como documento habilitante el Nombra
 10 miento de Gerente, para legitimar su personería, como la copia
 11 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

12 Socios de la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., celebrada

13 el siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, copia

14 del Acta de Junta General Ordinaria Universal, celebrada el vein
 15 tinove de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y queda el

16 petitionario autorizado para realizar todos los trámites de
 17 aprobación legal e inscripciones correspondientes. Agregue usted,

18 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de
 19 este instrumento. (firmado) Ilegible ABOGADO ALFREDO BORROR

20 ZAMBRANO, Registro número mil trescientos ochenta. Hasta aquí la

21 minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a

22 escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente.

23 Leída que le fué al compareciente esta escritura **íntegramente**

24 por mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma

25 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

26 p. COMPANIA METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA.

Guayaquil, Enero 27 de 1.995

0000004

Señor
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI
Ciudad.

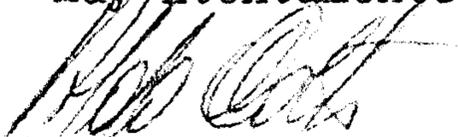
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " ME - TALMECANICA COLTRO C. LTDA.", celebrada en esta fecha, ha sido ratificado en el cargo de GERENTE, por un período de CINCO AÑOS. Teniendo en consecuencia la representación legal judicial y extrajudicialmente como administrador de la compañía en forma individual conforme lo establece los Arts. - Noveno, Décimo y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Metalmeccanica Coltro C. Ltda., fué constituida como compañía de responsabilidad limitada el 10 de Diciembre de 1.984, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, y a probada por el señor Intendente de Compañías mediante resolución # 85-2-2-10001 de 4 de Enero de 1.985; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Enero de 1.985 con el # 449 del Registro Mercantil, de fojas 2.019 a 2.044 y anotada bajo el # 700 del Repertorio.

Agradeceré a usted, dar su aceptación al cargo en mención - para los efectos legales.

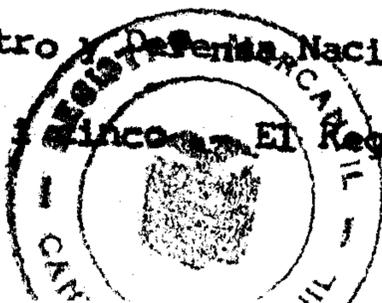
Muy Atentamente


ALDO COLTRO ROS

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA METALMECANICA - COLTRO C. LTDA., Guayaquil, Enero 30 de 1.995


GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de "METALMECANICA COLTRO C. LTDA.", a foja 8.206, número 2.277 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.292 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil .-





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE SOCIOS DE METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ———

En Guayaquil, domicilio principal de la Compañía, a los Siete días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en su local social, ubicado en el Km. Dos y Medio de la Av. Carlos Julio Arcemena, siendo las 18H00 se reúnen los Socios de METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., señores ALDO COLTRO ROS, Italiano, declarado Inversionista Nacional por el MICEI, propietario de 510 participaciones, iguales e indivisibles, de Un Mil Suces cada una de ellas, que representan S/. 510.000,00 que le dan derecho a 510 votos, quien además ostenta el cargo de Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta Generales; GUSTAVO GALO MARTILLO BERMEO, Ecuatoriano, dueño de 10 participaciones, iguales e indivisibles de Un Mil Suces cada una de ellas, que representan S/. 10.000,00 que le dan derecho a 10 votos; y, GIOVANNI COLTRO Branzanti, dueño de 180 participaciones, iguales e indivisibles de Un Mil Suces cada una de ellas, que representan S/. 180.000,00 lo que le da derecho a 180 votos, siendo además Gerente General de la Compañía y como consecuencia Secretario de la Junta. Todos los Socios concurrentes constituyen la totalidad del Capital suscrito y pagado, es decir S/. 700.000,00 o dividido en 700 participaciones iguales e indivisibles de Un Mil Suces cada una de ellas, lo que le permite de conformidad con los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías y Artículo Undécimo de los Estatutos Sociales, constituirse y celebrar la Junta General con carácter de Extraordinaria, lo que aceptan y deciden por unanimidad ya que están de acuerdo en tratar sobre los siguientes puntos: 1) Aumento de Capital; y, 2) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Con los Socios se encuentran presentes el Sr. Giovanni Coltro Branzanti, Secretario de la Junta General, así como el Somisario Principal de la Compañía señor Vicente Ortega Herrera, el Presidente de la Junta, dispone que el Secretario formule la lista de Asistente para constatar la presencia del Capital Social Pagado, lo que se cumple de inmediato confrontando con la Escritura Constitutiva de la Compañía y el libro de Participaciones de Socios de la misma, por lo que constatada la totalidad de (la misma) Capital Social Pagado. El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y ordena que se conozca del Primer Punto. El Socio Gustavo Galo Martillo Bermeo, solicita la palabra y autorizado para ello, expone que habiéndose dispuesto por la Superintendencia de Compañías, el aumento de Capital que se encuentra bajo su control, cree conveniente que la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., aumente su Capital de S/. 700.000,00 a la cantidad de S/. 5'000.000,00 valores que se tomarán de la Reserva Facultativa y de la Utilidad No Distribuida, conforme consta en el Balance correspondiente al año de 1993, y aprobado mediante Acta de la Junta General Ordinaria, Universal el 29 de Marzo de 1994, Reserva Facultativa, que en la actualidad totaliza la cantidad de S/. 2'571.909,00 y la Utilidad no repartida

argumento

1994

totaliza la cantidad de S/. 3'236.000,00 rubros de los cuales se tomará la cantidad de S/. 4'300.000,00 para efectuar el Aumento de Capital de la Compañía; El Socio Giovanni Coltro Branzanti, solicita la palabra y estando autorizado expresa que apoya la moción presentada por el Socio Gustavo Galo Martillo Berneo, y para tal efecto solicita el señor Presidente de la Junta se proceda aprobar por unanimidad esta moción para el Aumento de Capital. El señor Aldo Coltro Ros, Presidente de la Junta, somete a votación la moción resultando aprobada por unanimidad; El Presidente de la Junta, pone a consideración de los socios comparecientes la forma en cada uno deberán suscribir y pagar el aumento de Capital de la Compañía en proporción a sus participaciones en el capital social. El Socio Aldo Coltro Ros, dueño de 510 participaciones de Un Mil Suces cada una de ellas, le corresponde suscribir y pagar en el aumento de capital 3.133 participaciones de Un Mil Suces cada una de ellas, que totaliza la cantidad de S/. 3'133.000,00 que sumando a sus anteriores participaciones en el capital social de la Compañía le da un total de 3.643 participaciones equivalentes a S/. 3'643.000,00 que le dan derecho a 3.643 votos. El socio Gustavo Galo Martillo Berneo, dueño de 10 participaciones de Un Mil Suces cada una de ellas, le corresponde suscribir y pagar en el aumento de capital 61 participaciones de Un Mil Suces cada una de ellas, por un valor de S/. 61.000,00 que sumando a sus anteriores participaciones le dan un total de 71 participaciones equivalentes a S/. 71.000,00 que le dan derecho a 71 votos; y, El Socio Giovanni Coltro Branzanti dueño de 180 participaciones de Un Mil Suces cada una de ellas, le corresponde suscribir y pagar en el aumento de capital 1.106 participaciones de Un Mil Suces cada una de ellas, por un valor de S/. 1'106.000,00 que sumando a sus anteriores participaciones le da un total de 1.286 participaciones equivalentes a S/. 1'286.000,00 con derecho a 1.286 votos. Los Socios comparecientes que totalizan el Capital Social pagado de la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., por unanimidad acuerdan aprobar el Aumento de Capital Social en la cantidad de S/. 4'300.000,00 que sumado al Capital anterior de S/. 700.000,00 da un total de S/. 5'000.000,00 aumento que se suscribe en proporción a sus participaciones y tomándose de la cuenta de la Reserva Facultativa la cantidad de S/. 1'300.000,00 y de la Utilidad Acumulada no distribuida, la cantidad de S/. 3'000.000,00, valores que constan en el Balance del Ejercicio Económico del año 1993. El Presidente de la Junta, ordena que una vez aprobado el primer punto se considere el Segundo Punto. Que se refiere a la Reforma de los Estatutos Sociales.- El Socio Gustavo Galo Martillo Berneo, solicita la palabra y autorizado para ello expresa; Que debe reformarse el Artículo Cuarto del Capital y las participaciones de los Estatutos Sociales, para lo cual propone se apruebe el siguiente texto reformativo: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El Capital de la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA. es de

mil para

2300

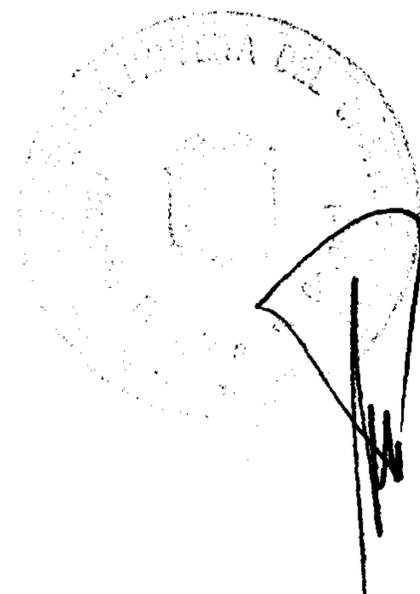
*Reserva
Facultativa
1'300.000
Utilidad
3'000.000*

S/. 5'000.000,00 divididos en 5.000 participaciones iguales e indivisibles - de Un Mil Suces cada una de ellas. Pide la palabra el Socio Giovanni Coltro Branzanti, y autorizado expresa;- Que la Reforma sugerida al articulo Cuarto de los Estatutos Sociales, están de acuerdo con el Aumento de Capital y consecuentemente bien redactada, por lo que apoya la moción y pide al Presidente que sea aceptada.- El señor Presidente que sea aceptada.- El señor Presidente de la Junta, toma la votación para tal efecto y se contacta que esta moción es aceptada unánimemente por la totalidad de los votos del capital pagado, por lo que, aceptada, así se autoriza al Representante Legal de la - Compañía, para que realice los trámites legales para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil y más diligencias para su total perfeccionamiento.- Habiéndose tratado los puntos materia de esta Junta General.- El Presidente, dispone que la misma entre en receso por espacio de 30 minutos, para que el Señor Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la Junta el señor Presidente, dispone que el Señor Secretario, de lectura del Acta, la misma que una vez leída a los comparecientes es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, disponiéndose que los Socios presentes y el Comisario la firman por tratarse de Junta Universal, lo que así se cumple y da fe, el Secretario que lo certifica. ---f) Aldo Coltro Ros, PRESIDENTE, SOCIO.- f) Giovanni Coltro Branzanti, Socio-Gerente-Secretario.- f) Gustavo Galo Martillo Bermeo, Socio.- f) Vicente Ortega Herrera, Comisario Principal.- ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, Febrero 17 de 1995

Sr. Giovanni Coltro Branzanti

GERENTE SECRETARIO



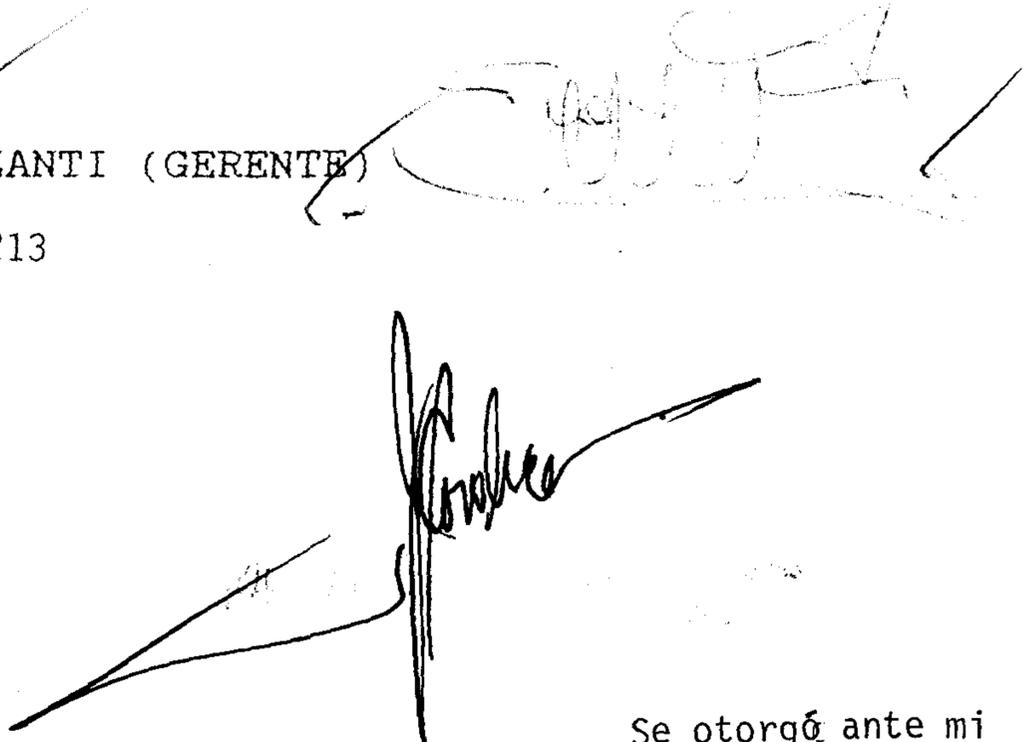
9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

R.U.C.No: 0990725497001
GIOVANNY COLTRO BRANZANTI (GERENTE)

Céd. Ciudad. No: 0908263213

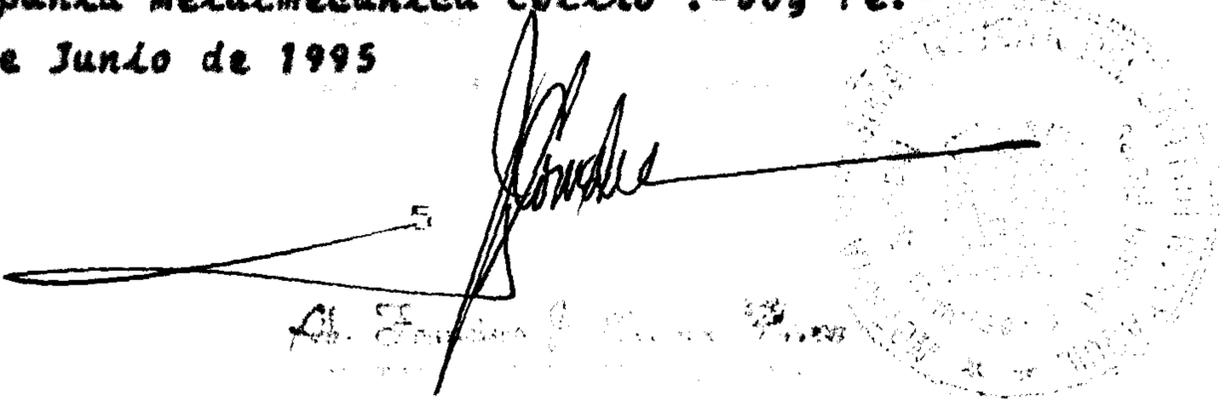
Céd. No. No: 0908263213



Se otorgó ante mi en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA. que sello y firmo en: la ciudad de Guayaquil a los veinti siete dias del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y cinco.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón Siento como tal ,que con fecha de hoy y al margen de la Matriz de la escritura pública del diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco,tomé nota de la resolución número nueve cinco dos uno uno cero cero tres seis tres cinco, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Metalmeccanica Coltro .-Doy Fe.- Guayaquil, 15 de Junio de 1995



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto de la resolución # 95-2-1-1-003635, de fecha 5 de Junio de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada METALMECANICA COLTRO C.LTDA. de fecha 10 de Diciembre de 1984, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 19 de Junio de 1995.-



[Handwritten signature]

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y: en cumplimiento de lo ordenado en la - Resolución Número 95-2-1-1-003635, dictada el 5 de Junio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada METALMECANICA COLTRO C. LTDA., de fojas 37.099 a 37.109, número 11.535 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.404 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 2.023 del Registro Mercantil de 1.985 y 789 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
CARLOS PONCE ALVARADO

I

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 649, un extracto de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada METALMECANICA COLTRO C. LTDA..-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada METALMECANICA COLTRO C. LTDA..-Guayaquil, trece de Julio de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

